



Ministerio de Educación  
 Universidad Nacional de Salta  
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 25 ABR. 1983

Expte. N° 17.034/83

VISTO:

La nota de Fs. 1 de la Secretaría de Bienestar Universitario, del 13 del corriente mes; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma hace saber que durante los días 26 y 27 de / Abril en curso se realizarán las jornadas destinadas a la presentación del nuevo reglamento 103 INPRES-CIRSOC: "Normas Argentinas para construcciones sismo-resistentes";

Que las citadas jornadas han sido organizadas por esta Universidad, el Instituto Nacional de Prevención Sísmica (INPRES) y el Centro de Investigación de los Reglamentos Nacionales de Seguridad para las Obras Civiles (CIRSOC);

Que con el objeto de solventar los gastos de alojamiento y comidas de los disertantes, solicita la provisión de \$ 23.000.000.-;

Que por Dirección de Contabilidad se ha procedido a la afectación preventiva de dicha cantidad en la partida 12. 1220. 250 del presupuesto 1983;

POR ELLO; atento a lo aconsejado por Dirección General de Administración y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
 R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Dejar establecido que esta Casa conjuntamente con el Instituto / Nacional de Prevención Sísmica (INPRES) y el Centro de Investigación de los Reglamentos Nacionales de Seguridad para las Obras Civiles (CIRSOC), ha organizado las jornadas sobre "Normas Argentinas para Construcciones Sismorresistentes", que se llevarán a cabo entre el 26 y 27 de Abril del presente mes, en la ciudad de Salta.

ARTICULO 2°.- Autorizar la entrega al señor Secretario de Bienestar Universitario, Ing° Raúl Pedro Antonio BELLOMO, de la suma de veintitrés millones de pesos (\$ 23.000.000.-), con cargo de rendir cuentas detallada y documentada, para atender los gastos de estadía y comidas de los disertantes de las mencionadas / jornadas.

ARTICULO 3°.- Imputar el mencionado importe en la partida 12. 1220. 250: OTROS SERVICIOS NO PERSONALES del presupuesto por el corriente ejercicio - Programa 580.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.-



C.P.N. LEA CRISTINA CORTES DE TREJO  
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA

DR. GUSTAVO ENRIQUE WIERNA  
 RECTOR

RESOLUCION N° 164-83